



C I R C U L A R CSJHUC17-65

Fecha: viernes, 12 de mayo de 2017

Para: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Proceso de insolvencia de persona natural-Juan Gabriel Alvarez Nieto”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el proceso del asunto que ha sido dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relaciona a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Memorando Informativo OAI017-443	10/05/2017	11/05/2017	Juan Gabriel Alvarez Nieto	Juzgado Civil del Circuito de Villeta Cundinamarca	10

Lo anterior para que en caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR